

# PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

Méjico.

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, MARZO 24 DE 1909.

NUM. 23.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Renta de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase  
el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, odiatos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Sensible defunción.

A las nueve horas cincuenta minutos de la noche de ayer, y tras de breves días de penosa enfermedad, falleció en esta capital el Sr. Don Gabriel Revilla, persona que, por sus singulares cualidades, disfrutaba de la estimación no solo de las altas clases de la sociedad, sino en general de las demás que constituyen la masa común. Prueba inequívoca de ello es que durante su enfermedad, multitud de personas estuvieron en su casa habitación interesándose por el estado de su salud.

Ayer al sepelio, que fué presidido por el Sr. Gobernador, concurrieron miles de personas entre las que descollaban todas las que forman el elemento oficial, es decir el expresidente Sr. Gobernador Don Pedro L. Rodríguez, el Sr. Secretario General Lic. Francisco Hernández, Oficial Mayor Lic. Rodolfo Isunza, Magistrados, Jueces, Jefe político, Presidente Municipal, y en fin, todos los empleados, y además, abogados, comerciantes, mineros, industriales, obreros, mujeres y niños.

Cuarenta y dos coches y siete tranvías, que fué lo único de que se pudo disponer, no tuvieron capacidad para contener el número de personas que tenían el propósito de rendir el último adiós al ilustre muerto.

El comercio en señal de duelo cerró sus puertas en la tarde de ayer desde las tres.

El honorable desaparecido era Ser. Gobernador suplente del Estado, por lo cual fué dispuesto que las oficinas públicas guarden luto por tres días y por igual tiempo permanezca á media asta la insignia nacional.

En suma, que el fallecimiento del Sr. D. Gabriel Revilla ha consternado hondamente á la sociedad en general, en la cual deja un vacío difícil de llenar. Muchas familias lloran la desaparición de ese generoso hombre que les ministraba sustento.

Descanse en paz.

### Licencia.

El Tribunal Superior de Justicia ha concedido licencias a los Sres. Lic. Manuel Ramírez Castillo y Agustín C. Benítez, Jueces de primera instancia de los Distritos de Jacala y Metztitlán, respectivamente.

### Incendio.

Entre cuatro y cinco de la tarde del día 20 del actual se inició un incendio en Ixmiquilpan, en la casa de unas Señoritas de apellido Acosta. Fué sofocado debido á la oportunidad con que el vecindario se presentó a prestar sus servicios, circunstancia por la cual las pérdidas fueron de poca estimación.

### Nuevas profesoras.

Ante el Jurado Permanente que existe en el Instituto Científico y Literario fueron examinadas y aprobadas de Instrucción Primaria de segunda clase, conforme á la ley, las Sritas. Cecilia Bucurostro y Carlota Rivera.

Próximamente se les expedirá el título que las acredite como profesoras del ramo.

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Febrero de 1909.*

### CAUSAS CRIMINALES.

#### *Existencia del mes anterior.*

|   |         |
|---|---------|
| En poder del C. Fiscal 1º.....                              | 0       |
| En poder del C. Fiscal 2º.....                              | 0       |
| En poder del Defensor de oficio.....                        | 14      |
| En poder de los defensores nombrados por los acusados ..... | 5       |
| En trámite .....  | 133     |
| Suma.....   | 152 152 |
| Entradas en febrero .....                                   | 92 92   |
| Total .....   | 244 244 |

### Despachadas

|   |         |
|---|---------|
| En que tuvo intervención el Fiscal 1º .....           | 14      |
| En que tuvo intervención el Fiscal 2º .....           | 55      |
| En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal..... | 59      |
| Suma.....   | 116 116 |

### *Existencia para marzo de 1909.*

|   |         |
|---|---------|
| En poder del Fiscal 1º .....                                | 0       |
| En poder del Fiscal 2º .....                                | 0       |
| En poder del defensor de oficio .....                       | 16      |
| En poder de los defensores nombrados por los acusados ..... | 4       |
| En trámite .....  | 108 128 |
| Total.....  | 224 224 |

### EXPEDIENTES CIVILES.

#### *Existencia del mes anterior.*

|  |         |
|--|---------|
| Pendientes de que promuevan las partes .....       | 112     |
| Idem en que no se actúa por falta de timbres ..... | 2       |
| En trámite .....                                   | 17      |
| Suma .....   | 131 131 |
| Entradas en febrero .....                          | 3 3     |
| Total .....  | 154 154 |

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Despachadas .....           | 1 1     |
| Existencia para marzo ..... | 135 135 |
| Total .....                 | 134 134 |

Pachuca, marzo 8 de 1909.—Vº Bº—Petronillo Ariza — Miguel Flores y Ramírez, Srio

## MUNICIPIO DE PACHUCA.

## SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos  
hechos en el presente mes.

## INGRESOS.

Existencia anterior.....\$

## Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto nú-  
mero 66.....

2,259 50

4 40

Decreto número 71.....

Derechos por licencias para diversio-  
nes públicas.....

159 00

Derechos á los carruajes.....

671 00

Multas por la Jefatura Política.....

688 37

Multas impuestas por las demás auto-  
ridades.....

62 50

Multas impuestas por la Presidencia  
Municipal.....

26 70

Impuesto á cargadores.....

1 50

Patente á las prostitutas.....

123 00

Productos del horno de cremación...

18 56

Rezagos por impuestos fijos.....

173 14

Productos del Rastro.....

1,644 32

Pisos de plazas que causan contribu-  
ción federal.....

81 67

Pisos de plazas que no causan contri-  
bución federal.....

1,719 16

Aprovechamiento de Hospitales por  
estancia de prostitutas.....

50 42

Aprovechamiento de hospitales por  
estancia de militares.....

40 80

Venta de bienes propios.....

18 50

Productos del registro civil.....

438 50

Recargos de ley á causantes morosos.

63 44

Subvención al gasto de alimento de  
presos .....

54 00

Subvención para construcción y re-  
posición de Cárcel.....

21 64

Reintegros extraordinarios.....

22 53

Rentas de fincas.....

29 00

Productos por mercedes de aguas  
del río.....

5 00

Productos por licencias de rifas, an-  
damios, anuncios etc. ....

56 14

Productos del Tramvía de Pachuca al  
Panteón Municipal .....

282 90

8,715 69

## Impuestos Adicionales.

El 25 p $\%$  sobre la contribución á pro-  
fesiones etc .....

189 04

El 12 p $\%$  sobre predios rústicos....

119 49

El 10 p $\%$  sobre predios urbanos....

254 38

El 25 p $\%$  sobre ventas.....

2,104 03

El 50 p $\%$  al pulque y alcohol.....

1,491 97

4,158 91

## Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.

Suman los Ingresos...\$

14,270 15

## EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$

60 00

Sueldos y gastos de la Presidencia Muuicipal...

528 00

Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores' .

479 00

Sueldos y gastos de la policía de seguridad....

1,998 40

Sueldo del Administrador del Corral de Consejo

50 00

Haberes de 20 carretones.....

383 95

Compra y compostura de carretones y tramvías.

147 33

Ferreja para las bestias de los carretones y tra-  
mvia.....

653 73

Compra de bestias para los carretones, hierroje y

45 19

curación .....

50 00

Sueldo del jardinero primero.....

174 01

Hab res de 10 peones y veladores para los jar-  
dines .....

42 15

Por compra de plantas, útiles y manutención de  
aves .....

2,425 83

Alimbrado eléctrico.....

1,592 42

Sueldos y gastos de las cárcelcs.....

345 00

Sueldos y gastos de salubridad.....

219 00

Sueldos y gastos del Rastro .....

142 20

Sueldos y gastos del Horno de cremación.....

54 00

Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas

415 18

Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bar-  
tolo.....

165 96

Sueldo y gastos del s. rvicio de tramvías al Pan-  
teón Municipal.....

1,283 97

Obras públicas.....

24 00

Sueldos accidentales .....

15 00

Sueldo de un relojero público.....

45 00

Sueldo de un Inspector de coches, tramvías y carros

15 00

Pensión vitalicia .....

40 00

Impresiones municipales.....

3 00

Por cubrir el deficiente.....

2 43

Muebles y útiles de las oficinas municipales.....

315 00

Rentas de locales para escuelas.....

634 27

Honorarios del tesorero y planta de la oficina ..

Honorarios del Administrador de rentas al 5 p $\%$   
sobre los ingresos de impuestos adicionales....

207 95

## Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en es-  
tampillas canceladas de contribución federal...  
\$ 1,168 25

Suman los Egresos.....\$ 13,728 22

Suman los Ingresos.....\$ 14,270 15

Existencia para Marzo de 1909... .....\$ 541 93

Pachuca, Febrero 28 de 1909.—Tesorero, Pedro  
Flores Recuero. — Presidente, Alfonso M.<sup>a</sup> Brito.—  
El Admor. Pral. del Timbre, A. Ramiro.

## Dirección General de Correos

## CONVOCATORIA.

1.º Se convoca postores para el transporte de  
correspondencia y demás objetos transmisibles por  
el Correo entre Zacualtipán Hgo. y Huayacocotla  
Ver. pasando por la Mojonería y Atopiso Hgo. y  
Carpinteros Ver.

2.º El medio de conducción que deberá ser em-  
pleado en dicho servicio, será el de Correos á ca-  
ballo.

3.º El número de viajes redondos será de siete  
á la semana 365 al año, tocando los correos los pun-  
tos arriba expresados y entregando y recibiendo  
piezas postales en las oficinas de la línea que éstas  
les indiquen.

4.º Cada viaje simple deberá ser efectuado en  
el menor número posible de horas seguidas. Indí-  
quese.

5.º Será obligatorio y así se estipulará en el  
contrato relativo, el transporte de los fondos del  
Correo, sin retribución alguna especial.

6.º El contrato comenzará á estar en vigor el 1º de Mayo de 1909, y su duración será de 4 años.

7.º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre en Zacualtipán Hgo. ó Huayacocotla Ver. y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8.º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Zacualtipán Hgo. y Huayacocotla Ver."

9.º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10. Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 15 de Abril próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento del Código Postal.

11. En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12. Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desecharadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9º de esta propia Convocatoria.

13. La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14. En caso de duda con respecto á otros por menores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearon en la Administración Local de Correos de Zacualtipán Hgo. y Huayacocotla Ver. y si fuere necesario en esta Dirección General.

Méjico, Marzo 5 de 1909.—Norberto Domínguez.

## SECCION DE AVISOS

### UNA IDEA ANEJA Y TONTA.

Se creía antiguamente, que una medicina era benéfica en proporción á lo repugnante de su sabor y olor; pero ya sabemos que tal idea era un disparate. No hay ninguna razón por la cual la medicina deba oírder á los sentidos más que los alimentos, y por lo mismo, uno de los triunfos más grandes que ha alcanzado la química en los últimos años, consiste en lo que se puede llamar la redención del aceite de hígado de bacalao. Todo el mundo sabe cuán aqueroso es el sabor y olor de esta droga en su estado natural, y no es de extrañarse que la mayoría de la gente declare que prefieren sufrir la enfermedad ó tomar el aceite de hígado de bacalao. Apesar de todo lo que se diga en contrario, las curaciones son enteramente tan repugnantes como el aceite de bacalao puro. Ahora bien, si una de las leyes de la naturaleza, que un remedio que es repugnante al olfato y al paladar, y que también revuelvo el estómago, no puede producir buenas resultados, pues el organismo se rebela en su contra y á costa pide deshacerse de él. El milagro apetecido se encuentra en la

### PREPARACION DE WAMPOLÉ

en la cual tenemos la parte valiosa del aceite, sin los demás elementos. Este moderno y eficaz remedio es tan salubre como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que estimulan directamente los rigores frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hippocrate Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Si paladar lo acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema. Tomado ántes de los alimentos, penetra el mismo origen secreto de los desórdenes de la digestión: evita y cura la Diáspasia Nerviosa, Afecciones de los Pulmones, y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. "El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de Méjico, dice: He usado la Preparación de Wampolé, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado." Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1º de Enero de 1909 á 1º de Julio del mismo año.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. José Luis Requena, pidiendo concesión para aprovechar, como fuerza motriz, las aguas del río Tepeji, del Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con las leyes de la materia, se manda publicar, por tres veces, durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.—Señor Secretario de Fomento.—José Luis Requena, por

Si, ante usted respetuosamente expongo: que deseo utilizar las aguas del río de Tula en la parte que lleva por nombre "Río de Tepeji," para producir fuerza motriz. Al efecto se pondrá una presa para almacenar las aguas en un punto arriba de la confluencia del río del Salto, y se derivarán las aguas para producir una caída artificial en las proximidades de la fábrica de Dublán devolviendo las aguas al río en este punto. La cantidad que deseo utilizar no pasará de cinco mil litros por segundo, no habiendo más tomas hasta el punto en que las aguas vuelvan al río que las de las Haciendas de Tlahualilpan y de Jaso y la llamada "Zanja de los Pueblos." Se respetarán esas concesiones y se les entregará la cantidad de agua que les corresponda en sus mismos niveles. El remanente del agua pasará al cauce del río después de haber producido la fuerza y en neda perjudicará á ninguna de las concesiones existentes sino que al contrario aumentará las aguas disponibles del río en tiempo de secas.—Para realizar este proyecto, vengo á suplicar á usted, se sirva previos los trámites de ley, considerar esta solicitud y otorgarme la concesión respectiva.—Méjico, Febrero 8 de 1909.—J. L. Requena.—Rúbrica.

Es copia. Méjico, Febrero 18 de 1909.—E. O. M., E. Martínez Baca.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1909.—Recibido, Marzo 6 de 1909.—Quiroz.

## JUDICIALES

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Alfredo Hoyos, para que se presenten á deduirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, marzo nueve de mil novecientos nueve.—César Bocerra, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1909.—Recibido, Marzo 22 de 1909.—Quiroz.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN

#### EDICTO

En el juicio sucesorio de Don Jorge Arteaga vecino que fué del pueblo de Tasquillo, el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla, ha mandado que por medio del presente se convoque á todas las personas que tengan derecho á concurrir á la práctica de inventarios solemnes y avalúo de los bienes, diligencia que dará principio á las once de la mañana del quinto día inmediato al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, aviso que también se publicará en el "Diario del Hogar" de la ciudad de Méjico.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el primero de los órganos mencionados y para los fines siguientes se expide el presente.

Zimapán, Marzo 12 de 1909.—Luis Viruel Chávez, Srio.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1909.—Recibido, Marzo 17 de 1909.—Quiroz.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de la Sra. Isabel Ramírez, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del cuarto día inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, ocuparan al albacea de la expresada sucesión, Sr. Joaquín Luis Muñoz, con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, Abril veinticinco de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1909.—Recibido, Marzo 18 de 1909.—Quiroz.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### REMADE

En el juicio hipotecario que sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito la Sucursal del Banco Nacional de Méjico en esta ciudad, contra la Srita. Perfecta del Pozo, se ha mandado sacar á remate las fincas gravadas, sitas en la calle de Hidalgo de Tula de Allende, limitadas, una de ellas, por el Norte, con casa de la expresada señorita del Pozo; por el Oriente, con huerta perteneciente á la propia señorita; por el Sur, con casa del Sr. Pedro Felipe Moctezuma, y por el Poniente, con la calle de su ubicación; y la otra casa colinda, por el Norte, con casa en construcción de la demandada; por el Oriente, con una huerta de la misma persona; por el Sur, con la casa antes deslindada; y por el Poniente, con la calle de su ubicación; señalándose para la celebración de la almoneda respectiva las once de la mañana del día catorce del próximo mes de Abril, sirviendo de base para el remate las cantidades de novecientos treinta y siete pesos, cincuenta y nueve centavos y dos mil pesos, que valen respectivamente los inmuebles de que se trata, según el Padrón Fiscal correspondiente.

Lo que se publica en demanda de postores.  
Pachuca, marzo 18 de 1909.—César Bocerra, Srio.

24-1<sup>2</sup>-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1909.—Recibido, Marzo 19 de 1909.—Quiroz.

### CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieran hace saber:—Que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Joaquín González, apoderado del Sr. Mariano Salas, demandando á Don Adolfo Hernández y á Doña Virginia Hernández de Noriega por sí y como albacea de la sucesión de Don Filogonio Hernández, en juicio hipotecario, el pago de la cantidad de dos mil pesos, réditos sobre dicha cantidad al uno por ciento mensual, desde el treinta de junio del año próximo pasado hasta la completa solución del crédito, gastos y costas.—Fundó su demanda en la escritura pública otorgada en esta ciudad, el día treinta de Mayo de mil novecientos siete por ante la fé del Notario Don Amador Silva, por los demandados y el Señor Salas; apareciendo de dicha escritura, que la Sra. Juana García viuda de Hernández se reconoció deudora del expresado Salas, por la suma de dos mil pesos, que recibió de él y que fueron impuestos á censo consignativo redimible sobre la finca de la Señora García viuda de Hernández, situada en los números 5 y 17 de la segunda de Las Casas, antes de Rayón de esta ciudad y que limita: al Norte, con propiedades de los Sres. Theodomiro Manzano y Pedro L. Rodríguez; por el Oriente, con propiedades de María y Aurelio Espino; por el Sur, con Casa de Don Tomás Valdés, barranca en medio; y por el Poniente, con la calle de su ubicación.—Estipulándose que el plazo para la redención del censo, será el de cinco años á contar de la fecha del otorgamiento de la escritura, y que durante este tiempo y mientras el citado capital permaneciera insoluto el canon de doce por ciento anual, pagadero por mensualidades adelantadas de veinte pesos cada una, á contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pudiendo el deudor redimir el censo en cualquier fecha dentro de los cinco años, siempre que no fuere dentro del primer año que es forzoso para ambas partes.—Fundó también el promoviente su demanda, por haber muerto Doña Juana García viuda de Hernández y radicado el correspondiente juicio sucesorio, juicio en el cual fueron declarados únicos herederos sus hijos Adolfo Hernández, Filogonio Hernández y Virginia Hernández.

En el curso del juicio sucesorio, fué nombrada albacea Doña promovido el juicio sucesorio, fué nombrada albacea Doña



el hueco que resulte entre las pertenencias anteriormente descritas y el fondo minero "Amistad y Anexas." Las pertenencias y demás tendrán por colindancias al N. "Santa Victoria," al NE. y E. "Amistad y Anexas;" y al S. y W. terreno libre y llevarán por nombre "La Chiripa."

Ha manifestado aceptación para ejecutar la mediación del caso el Sr. Federico W. Nasli con residencia en el Mineral de la Bonanza quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Febrero 17 de 1909.—P. B. Presbitero. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1909.—Recibido, Marzo 13 de 1909.—Quiroz.

## DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

### AVISO

#### PRIMERA ALMONEDA

El día (7) del próximo mes de abril á las (10) diez de la mañana deberá verificarse en los estrados de esta Administración, el remate de una finca rústica embargada al Sr. Refugio Trejo vecino del Municipio de Tecozautla de este Distrito, por adeudo de contribuciones vencidas al Fisco del Estado, cuya finca se halla ubicada en la 3<sup>a</sup> manzana de Morelos del exresado pueblo de Tecozautla. Se advierte que servirá de base para el remate la cantidad de 353.00 trescientos cincuenta y tres pesos en que consta registrado dicho inmueble y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del expresado valor y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Huichapan, 19 de marzo de 1909.—Hernández Estéban,

3-1

Recibido, Marzo 23 de 1909.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

### AVISO

#### PRIMERA ALMONEDA

El día [6] seis del próximo mes de abril á las [10] diez de la mañana deberá verificarse en el local de esta Administración, el remate de dos fincas rústicas y una urbana embargadas al Sr. Rosalio Soto por adeudo de contribuciones vencidas al Fisco del Estado, cuyas fincas se hayan ubicadas en el Municipio de Tecozautla de este Distrito. Se advierte que servirá de base para el remate la cantidad de \$343.00 trescientos cuarenta y tres pesos en que constan registrados fiscalmente dichos inmuebles y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del expresado valor y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley relativa.

Huichapan, 20 de marzo de 1909.—Hernández Estéban,

3-1

Recibido, Marzo 23 de 1909.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA.—TESORERIA MUNICIPAL  
DE TEPEJI DEL RIO

### AVISO

Adeudando la casa del finado Sr. Ramón Alcántara la suma de \$137.66 por capital impuesto á la Tesorería Municipal de esta Cabecera, ha sido embargada por la propia oficina. La finca la avalúo el perito en la suma de \$168.79 ciento sesenta y ocho pesos setenta y nueve centavos y es la cifra para la primera almoneda, las diez de la mañana del décimo quinto día útil al de la publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado de conformidad con el artículo 146 de la ley 523 vigente; el acto tendrá verificación en los estrados de esta Tesorería Municipal.

Tepeji del Río, Marzo 13 de 1909.—Enrique González.

3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1909.—Recibido, Marzo 17 de 1909.—Quiroz.

## DISTRITO DE PACHUCA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL MONTE

El C. Francisco Sánchez ha denunciado ante esta Presidencia, en calidad de bien mostrenco, un terreno ubicado en Pueblo Nuevo de este Municipio que tiene una superficie de 21 hectáreas 42 centiáreas y linda: al Norte con propiedad de Ignacia Fuentes; al Oriente con propiedad de Cruz Fuentes; al Sur con propiedad de Francisco Aguirre; al Poniente con propiedad de Arcadio Fuentes. Habiendo sido valuado dicho terreno por el Ingeniero J. de Jesús del Razo, en la cantidad de \$8.56 ocho pesos cincuenta y seis centavos.

Lo que por acuerdo del C. Presidente Municipal del Mineral del Monte se hace saber al público para los efectos del capítulo IV título II Libro II del Código Civil.

Mineral del Monte, Marzo 23 de 1909.—Fermín Baños, Srio. 24 M.—12 A.—24 A.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1909.—Recibido, Marzo 23 de 1909.—Quiroz.

## DISTRITO DE HUICHAPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA

### AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenos, se encuentran en poder de tres vecinos de este Municipio, un macho pardo tabaco como de 10 diez años de edad, herido con el fierro que consta en el expediente respectivo, dos burros uno pardo tabaco, otro pardo blanquiseo, también mareados con los fierros que constan en el citado expediente respectivamente, y una burra prieta orejana como de ocho años de edad, cuyos animales han sidovaluados por peritos en la cantidad de \$39.00 es.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del art. 681 del Código Civil.

Nopala, Marzo 10 de 1909.—El Presidente Municipal. 24—4—16

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados Marzo, 15 de 1909.—Recibido, Marzo 20 de 1909.—Quiroz.

## DISTRITO DE Ixmiquilpan.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CARDENAL

### AVISO

En poder del depositario respectivo, se encuentra á disposición de esta oficina, y en calidad de mostrenco, un buey pardo atabacado, como de cuatro años de edad, sin fierro ni señal alguna, valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$8.00 es. ocho pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Cardonal, Marzo 17 de 1909.—Timoteo Barrera. 24—16—8

Recaudación de Rentas.—Cardonal.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1909.—Recibido, Marzo 22 de 1909.—Quiroz.

## DISTRITO DE TULA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEITLÁN

### AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un buey prieto como de doce años de edad y marcado con el fierro que está estampado en el expediente respectivo, valuado por los peritos en la cantidad de \$20.00 es. veinte pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tepetitlán, Enero 13 de 1909.—Jesús Jiménez Benítez.—Isauro F. Espino, Srio. 20—12—4—24

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Enero 13 de 1909.—Recibido, Enero 16 de 1909.—Quiroz.

# Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

## Ojo á los Precios:

|                           |           |          |                   |
|---------------------------|-----------|----------|-------------------|
| De Chihuahua á Nueva York | y regreso | \$214.30 | Monedas Mexicanas |
| " Philadelphia            | "         | 201.30   | "                 |
| " Washington, D. C.       | "         | 188.80   | "                 |
| " San Francisco, Cal.     | "         | 140.20   | "                 |
| " Los Angeles, Cal.       | "         | 120.20   | "                 |
| " Chicago, Ill.           | "         | 151.20   | "                 |
| " Baltimore, Md.          | "         | 192.30   | "                 |
| " Cincinnati, O.          | "         | 152.40   | "                 |
| " Denver, Col.            | "         | 126.60   | "                 |
| " Hot Springs, Ark.       | "         | 112.20   | "                 |
| " Kansas City, Mo.        | "         | 111.20   | "                 |
| " New Orleans, La.        | "         | 98.30    | "                 |
| " St. Louis, Mo.          | "         | 123.60   | "                 |

Si se desean obtener más informes ocúrrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,  
Agente General de Pasajeros.  
Méjico, D. F.

## TEMPERATURA A LA SOMBRA.

|  | Termómetro Seco. | m. m. |
|--|------------------|-------|
| Media mensual.....                     | 10.3             |       |
| Máxima extrema [Día 28].....           | 25.0             |       |
| Mínima extrema [Día 28].....           | 0.1              |       |
| Media diaria máxima [Día 6].....       | 21.1             |       |
| Media diaria mínima [Día 26].....      | 3.9              |       |
| Máxima media.....                      | 18.3             |       |
| Mínima media.....                      | 4.3              |       |
| Oscilación diurna máxima (Día 25)..... | 21.0             |       |
| Oscilación diurna mínima [Día 13]..... | 0.1              |       |
| Oscilación total en el mes.....        | 20.0             |       |

## TIEMPO A LA INTEMPERIE.

|   | Termómetro húmedo. | m. m. |
|---|--------------------|-------|
| Media mensual.....                            | 8.5                |       |
| Máxima (Día 28).....                          | 25.0               |       |
| Mínima (Día 25).....                          | 0.1                |       |
| Húmedo: media mensual.....                    | 7.0                |       |
| Seco: media mensual.....                      | 9.4                |       |
| Máxima extrema del día [Día 23].....          | 26.2               |       |
| Mínima extrema del día (Día 25).....          | 0.2                |       |
| Oscilación total en el mes durante el día.... | 19.0               |       |
| Máxima extrema de la noche [Día 13].....      | 24.8               |       |
| Mínima extrema de la noche [Día 25].....      | 0.2                |       |
| Oscilación total en el mes durante la noche.  | 21.0               |       |
| Oscilación diurna total en el mes.....        | 29.0               |       |

## SECCIÓN METEOROLÓGICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

PERSONAL: Director de la Sección y del Observatorio. Prof. Justino Spínola.—1er. Observador y Secretario, Numa Spínola.—2º Observador, Eucario Rodríguez.—Ayudante, Venancio Mora.

Estaciones Meteorológicas.  
Huejutla, Daniel Melo.—Zacualtipán, Rafael E. López.—Tizayuca, Aurelio Flores.

Estaciones Termopluviométricas de primera clase.  
Huchuetla, Lauro Hernández.—Huichapan, Trinidad Jiménez.—Tenango, Ricardo Zorrilla.—Zimapá, Gregorio Fernández.

Estaciones Termopluviométricas de segunda clase.  
Actopan, Miguel E. Ugalde.—Apam, Efrén Arias.—Atotonilco el Grande, Isaac Noriega.—Jacala, David E. Amador.—Tula, Emigdio Vite.—Tulancingo, Leonides G. Rojo.—Ixmiqualpan, Crisanto Ballesteros.

## RESUMEN MENSUAL

DE LAS OBSERVACIONES VERIFICADAS EN EL  
OBSERVATORIO Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL  
ESTADO DE HIDALGO.

### OBSERATORIO CENTRAL DE PACHUCA.

MES DE FEBRERO. AÑO DE 1909.

Posición del Observatorio—Lat. N. 20° 7'—40"—Long. E. de México 0° 24'32"8.—Altura sobre el nivel del mar 2465 m.

#### PRESIÓN BAROMÉTRICA A 0°.

|   | m. m.  |
|---|--------|
| Presión media mensual.....              | 574.20 |
| Máxima presión en el mes [Día 2].....   | 578.07 |
| Mínima presión en el mes [Días 21]..... | 571.11 |
| Media diaria máxima [Día 25].....       | 577.07 |
| Media diaria mínima [Día 26].....       | 572.70 |
| Oscilación diurna máxima [Día 24].....  | 7.00   |
| Oscilación diurna mínima [Día 21].....  | 1.00   |
| Oscilación total.....                   | 10.00  |

#### EVAPORACIÓN EN MILÍMETROS DE ALTURA.

|   | Sombra. | Intemperie |
|---|---------|------------|
| Media mensual durante el día.....       | 144     | 237        |
| Media mensual durante la noche.....     | 140     | 161        |
| Media mensual diurna total.....         | 142     | 199        |
| Máxima del día—fecha 26 y 19.....       | 250     | 500        |
| Máxima de la noche—fecha 22 y 26.....   | 225     | 250        |
| Máxima diurna total—fechas 26 y 20..... | 250     | 400        |

#### Lluvia.

|                                       | m. m. |
|---------------------------------------|-------|
| Altura máxima (Día 0).....            | 0.    |
| Total de agua recogida en el mes..... | 0.    |
| Número de días con lluvia.....        | 0.    |

|  |      |      |
|--|------|------|
| Mínima del día.—fecha 27.....            | 25   | 50   |
| Mínima de la noche.—fechas 15 y 16.....  | 25   | 50   |
| Mínima diurna total.—fechas 24 y 12..... | 75   | 50   |
| Total durante el día en el mes.....      | 4025 | 6800 |
| Total durante la noche en el mes.....    | 3800 | 4500 |
| Total diurna en el mes.....              | 3984 | 4900 |

Estado del tiempo y fenómenos agrícolas.  
Seco y variable, muy frío. La presión barométrica tuvo grandes variaciones. El tiempo en este mes ha estado tan variable, que hace mucho tiempo que no se anota en esta estación una escasez de lluvias tan notable. Esto, como es natural perjudica a los agricultores en sus preparativos para siembra del maíz.

*Insolación.*

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| Duración total en el mes.....        | 287   |
| Mayor insolación diurna.—día 28..... | 11.40 |
| Menor insolación diurna día 21.....  | 6.15  |

*Extracto de las notas diarias.*

Variable: con temperaturas moderadas y vientos australes.

**Estaciones Meteorológicas.****ZACUALTIPAN.***Presión Barométrica á 0°*

|  |        |
|--|--------|
| Presión media mensual.....               | 601.24 |
| Máxima presión en el mes (Día 2) .....   | 606.14 |
| Mínima presión en el mes. (Día 14) ..... | 597.41 |

*Temperatura á la sombra.*

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| SECO: media mensual.....              | 10°5 |
| HUMEDO: media mensual.....            | 7°9  |
| Máxima extrema del día. (Día 22)..... | 25°5 |
| Mínima extrema del dia. (Día 15)..... | 1°0  |

*Tensión del vapor de agua atmosférico.*

|                      |       |
|----------------------|-------|
| Media mensual.....   | 7.09  |
| Máxima (Día 23)..... | 16.00 |
| Mínima (Día 18)..... | 2.86  |

*Humedad relativa p%*

|                      |      |
|----------------------|------|
| Media mensual.....   | 75.0 |
| Máxima [Día 2].....  | 97.0 |
| Mínima [Día 18]..... | 16.0 |

*Viento.*

|  |       |
|--|-------|
| Dirección dominante.....                   | N. E. |
| Velocidad media en metros por segundo..... | 4.5   |

*Nubes.*

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| Cantidad media mensual.....        | 35       |
| Especies dominantes.....           | Ci. y St |
| Número de días nublados.....       | 5        |
| Número de días medio nublados..... | 5        |
| Número de días despejados.....     | 18       |

*Lluvia.*

|  |       |
|--|-------|
| Cantidad de agua recogida en el mes..... | 18.75 |
| Número de días con lluvia en el mes..... | 5     |
| Mayor precipitación [Día 2].....         | 10.00 |

*Datos Meteorológicos obtenidos en 11 Estaciones Termopluviométricas de la Sección.*

| ESTACIONES.      | Temperaturas á la sombra en grados centígrados | LLUVIA | Estado del tiempo. | CANTIDAD DE LLUVIA EN MILÍMETROS |                  |                    |                    |                   |                    |                    |                               |                     |        |                            |                 |           |            |
|------------------|--|--------|--------------------|----------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------|--------|----------------------------|-----------------|-----------|------------|
|                  |  |        |                    | Máxima absoluta.                 | Mínima absoluta. | Media de la Máxima | Media de la Mínima | Oscilación media. | Oscilación máxima. | Oscilación mínima. | Cantidad media en milímetros. | Máxima en 24 horas. | Fecha. | Número de días despejados. | Medio nublados. | Nublados. | Lluviosos. |
| Actopan .....    | 29.0   | 5.0    | 26.0               | 7.0                              | 10.0             | 14.0               | 8.0                | 2.87              | 3.75               | 2.4                | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 26                         | 1               | 4         | 0          |
| Apam.....        | 23.0   | 0.2    | 20.0               | 1.0                              | 10.0             | 15.0               | 7.0                | 3.75              | 3.75               | 2.4                | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 19                         | 1               | 1         | 0          |
| Atotonilco.....  | 25.0   | 1.0    | 22.0               | 7.0                              | 13.0             | 17.0               | 7.0                | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 19                         | 1               | 1         | 0          |
| Huehuetla.....   | 3.0  | 9.0    | 23.0               | 14.0                             | 12.0             | 16.0               | 9.0                | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 14                         | 1               | 1         | 0          |
| Huichapan.....   | 26.0   | 1.0    | 20.0               | 5.0                              | 12.0             | 18.0               | 10.0               | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 15                         | 5               | 1         | 0          |
| Jacala.....      | 36.0   | 5.0    | 30.0               | 12.0                             | 20.0             | 24.0               | 15.0               | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 21                         | 1               | 4         | 0          |
| Tenango.....     | 62.0   | 2.0    | 50.0               | 20.0                             | 28.0             | 35.0               | 25.0               | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 24                         | 1               | 1         | 0          |
| Tula.....        | 30.0   | 1.0    | 24.0               | 6.0                              | 18.0             | 20.0               | 7.0                | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 19                         | 1               | 1         | 0          |
| Tulancingo.....  | 26.0   | 0.1    | 20.0               | 5.0                              | 15.0             | 18.0               | 6.0                | 0.49              | 0.62               | 0.5                | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 14                         | 1               | 1         | 0          |
| Ixmiquilpan..... | 27.0   | 2.0    | 21.0               | 6.0                              | 17.0             | 19.0               | 16.0               | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 27                         | 0               | 0         | 0          |
| Zimapán .....    | 27.0   | 1.0    | 15.0               | 5.0                              | 10.0             | 13.0               | 9.0                | 0.00              | 0.00               | 0.00               | 0.00                          | 0.00                | 0.00   | 0                          | 0               | 0         | 0          |

Actopan.—Heladas los días 17, 18, 19 y 20.  
Apam.—Lluvia los días 5 y 12. Heladas los días del 1º al 6, el 16, 18, y 24.

Atotonilco.—Lluvia el día 24. Heladas los días 2, 3, 16, 17 y 18.

Huehuetla.—Lluvias escasas. Tempestad visible desde este lugar por el W. el día 15.

Huichapan.—Tempestad visible desde este lugar el día 11 por el S. E. y el día 14 por el N. E.

Jacala.—No hubo fenómenos dignos de anotarse.

Tenango.—No hubo fenómenos dignos de anotarse.

Tula.—Heladas los días los días 16 y 17.

Tulancingo.—Lluvia el día 5 y llovizna el día 13. Heladas los días 1º, 15, 16, 18, 24, 25 y 28.

Ixmiquilpan.—Heladas los días del 1º al 5, el 7 16 y 25.

Zimapán.—Heladas los días 17 y 25.

El Director, Justino Spínola.—Secretario y 1er. Observador, Numa Spínola.